



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

PPFilos Programa de Posgrado en
Filosofía

GUÍA ESTUDIANTIL



Programa de Posgrado en Filosofía



2511-7256



filosofia@sep.ucr.ac.cr



Posgrado en
Filosofía
1969-2019

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	4
2. Breve Historia del Programa.....	4
3. Admisión.....	5
4. Costos del Posgrado.....	6
5. Becas, financiamiento y cooperación internacional.....	7
6. Pago de la matrícula.....	7
7. Procedimiento de matrícula en línea.....	8
8. Planes de estudio.....	8
8.1 Maestría.....	9
8.2 Doctorado.....	11
9. Personas profesoras e investigadoras del Posgrado.....	15
10. El proceso de investigación y la tesis-documento.....	15
10.1 ¿Qué se espera del proceso de tesis?.....	16
10.2 ¿Cuál es el rol de la persona tutora y el de las personas lectoras?.....	16
10.3 Aprobación del proyecto de tesis.....	17
10.4 Examen de candidatura.....	17
10.5 Defensa de tesis y graduación.....	18
11. Adjuntos.....	21
11.1. Guía para la preparación de proyectos de investigación de tesis en Filosofía.....	21
11.2 Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado.....	24

1. Presentación

Esta es una *Guía Estudiantil del Programa de Posgrado en Filosofía* (PPFil) para aquellas personas que pretendan ingresar y desenvolverse en la Maestría Académica o el Doctorado en Filosofía. PPFil forma parte del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP/<http://www.sep.ucr.ac.cr/>) y se acompaña de la Escuela de Filosofía (EF) (<http://filosofia.ucr.ac.cr/en/>), el Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF) y la Revista de Filosofía (RF) (<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia>). Todas estas instancias forman el principal centro académico y cultural de trabajo filosófico de Costa Rica y Centroamérica. La variedad y diversidad de tendencias y formas de hacer filosofía es uno de los rasgos principales de dichas instancias académicas, desde la fundación del Departamento de Filosofía en 1957.

En este folleto podrán encontrar información de utilidad acerca de los procedimientos de ingreso al Programa, las características del mismo, lo que se espera del proceso de investigación y de la redacción de tesis, los costos, las posibilidades de beca y la cooperación internacional, etc.

Ningún inicio de estudios de posgrado es sencillo. Habrá que ser activo y perseverante, y preguntar cuantas veces sea necesario para no perder ningún detalle. Se le aconseja a la persona estudiante familiarizarse desde el principio con todos los aspectos formales y materiales del quehacer académico para alcanzar con éxito las metas propuestas.

2. Breve Historia del Programa

El 3 de abril de 1968 la Comisión Determinativa de Planes Docentes (Sesión 3, Acta núm. 13, art. 3) conoció el proyecto de Doctorado en Filosofía y acordó: "la Comisión considera muy conveniente que en tanto la Universidad ponga en funcionamiento el proyecto de estudio de la Escuela de Graduados, se organice, en forma experimental, el Doctorado en Filosofía. Por unanimidad se acuerda aprobar en principio el Plan de Estudios presentado y elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario".

En setiembre de 1968, el Consejo Universitario designó la Comisión de Estudios de Posgrado, la que a su vez designó al Vicerrector Dr. Otto J. Jiménez Quirós como Coordinador General de los Planes de Doctorado y al Dr. Constantino Láscaris como Coordinador del Plan de Doctorado en Letras (Filosofía). Finalmente, el 2 de abril de 1969 se celebró la Sesión Núm. 1 la Comisión Doctoral del Departamento de Filosofía con la asistencia de los doctores Antonio Balli, Constantino Láscaris, Claudio Gutiérrez, Roberto Murillo, José Alberto Soto, y Amoldo Mora.

Las experiencias acumuladas (con sus altos y bajos) en el anterior plan de doctorado han permitido una importante conciencia y madurez de los estudios de Posgrado. Con este sano criterio, la Comisión del programa de Filosofía acordó, en marzo de 1976, iniciar oficialmente, dentro del nuevo ordenamiento reglamentario, el programa conducente al grado de *Magister*, de acuerdo con las disposiciones del nuevo Consejo del SEP.

En la actualidad la Maestría Académica y el Doctorado en Filosofía se caracterizan por la profundización en la investigación académica y filosófica, la especialización en los ámbitos filosóficos de trabajo y la contribución al acervo filosófico.

El plan de estudios de la Maestría y el Doctorado en Filosofía actualmente ofrece una formación amplia en áreas como la epistemología, la ética, la política y la historia exegética de la filosofía. Se proveen las herramientas necesarias para emprender trabajos de investigación filosófica independientes y de alto nivel.



3. Admisión

Para ser admitido en el Doctorado o en la Maestría es necesario contar con varios documentos y cumplir los requisitos estipulados en el *Reglamento general del SEP (RS)*. Todos los documentos han de ser subidos en la página de SEP (<https://www.sep.ucr.ac.cr/periodo-admision.html>). De manera general se deben completar los siguientes documentos:

- a. El formulario de admisión del SEP: <https://www.sep.ucr.ac.cr/admision/solicitud-admision-limesurvey.pdf>
- b. Certificación oficial de su récord universitario de notas.
- c. Original o copia de los títulos universitarios.
- d. Tres cartas de referencia, siguiendo el formato del SEP: <https://www.sep.ucr.ac.cr/carta-de-recomendacion.html>
- e. Una propuesta de investigación.

Las fechas de admisión e inicio del PPFil funcionan típicamente de la siguiente manera: entrega de documentos entre febrero y marzo para iniciar lecciones en agosto del mismo año; entrega de documentos entre julio y agosto para iniciar lecciones en marzo del siguiente año. Las condiciones de admisión y los recorridos para la obtención del título de Maestría y Doctorado son variados y dependen de las condiciones específicas de cada persona postulante. Para estos efectos es necesario ver con detenimiento el *Reglamento del Programa (RP)*, particularmente los artículos 7-10. En lo que sigue se indican los requerimientos específicos.

Para el caso de la Maestría, se ha de adjuntar al formulario de admisión una propuesta de investigación (exposé) que no supere las tres mil palabras, y que contenga lo siguientes puntos: tema, justificación, problema de investigación, estado de la cuestión y fuentes bibliográficas. Esta propuesta de investigación es el documento que sirve a la Comisión para

valorar el ingreso y para organizar, en la medida de lo posible, la oferta de cursos en correspondencia con las propuestas investigativas.

Para el caso del doctorado, la propuesta de investigación ha de contar con todos los elementos típicos de un proyecto de investigación. Dicho proyecto ha de seguir los parámetros señalados en la *Guía de proyectos de investigación* (ver página 14) y será evaluado de acuerdo con el artículo 20 del RP, puntualmente de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Precisión del problema
- b) Originalidad
- c) Solidez argumentativa
- d) Calidad y exhaustividad del estado de la cuestión.
- e) Viabilidad

4. Costos del Posgrado

Los asuntos financieros de la Universidad de Costa Rica se resuelven en la Oficina de Administración Financiera de Vicerrectoría de Administración (OAF) (<https://oaf.ucr.ac.cr/aranceles>). Tómese en cuenta que la OAF cobra por semestre según sea $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$ o tiempo completo. Además, se debe de tener en cuenta otros costos que se señalan bajo ese nombre en el enlace arriba marcado.

5. Becas, financiamiento y cooperación internacional

Para el financiamiento de los estudios de posgrado es importante prestar atención a los modos de subvención y cooperación. A continuación, se enumeran algunas de las opciones de financiamiento nacional y de cooperación internacional.

a. A través del sistema regular de becas de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) de la Universidad de Costa Rica, donde la persona interesada debe cumplir con un conjunto de requisitos para optar por una beca socioeconómica. Para mayor información visitar el siguiente enlace: <https://becas.ucr.ac.cr/>.

b. Mediante horas asistente o asistente graduado que se accede a través de concursos en el Programa de Filosofía. Dichos concursos suelen publicitarse al inicio de cada semestre y es necesario haber cursado el primer semestre del PPFil para poder participar en el concurso.

c. Por partidas específicas que se abren para concurso y que suelen ser publicitadas con anticipación por parte de la Vicerrectoría de Investigación (<http://www.vinv.ucr.ac.cr/es/becas-y-financiamiento>).

d. Finalmente, por instituciones nacionales como la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (<http://www.conape.go.cr/>), donde se puede acceder a créditos educativos.

Existen opciones de financiamiento para estadías de investigación, intercambio académico o para opciones de estudio de posgrado. Los siguientes enlaces son los más comunes:

a. La Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) de Universidad de Costa Rica: <http://www.oaice.ucr.ac.cr/> . Aquí conviene revisar las cooperaciones y acuerdos que la Universidad de Costa Rica tiene con otras instituciones académicas del orbe.

b. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=becas> . Dicho ministerio anuncia becas y oportunidades de estudio con otras instituciones académicas del mundo.

c. En el país se cuenta con oficinas del Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD) – Zentralamerika: <http://centroamerica.daad.de/es/>. Con ellos se puede lograr intercambios académicos de todo tipo en tierras alemanas.

d. La European Commission (Erasmus+) ofrece oportunidades de estudio dentro de la Unión Europea. Conviene estar revisando su página web y estar atento a las charlas informativas en el país: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/node_en

6. Pago de la matrícula

El pago de la matrícula y otras deudas contraídas con la Universidad de Costa Rica (UCR) se cancelan en la OAF. Es importante tener presente que los pagos por matrícula se realizan en dos tractos, uno en los primeros meses del semestre y el otro hacia el final.

7. Procedimiento de matrícula en línea

El primer paso de estos procesos, toda vez que cuente con el número de carné universitario, consiste en solicitar su correo electrónico institucional en el Centro de Informática de la UCR (<https://ci.ucr.ac.cr/>). A través del correo institucional de la persona estudiante se podrá informar de las actividades y comunicados oficiales de la UCR.

Luego, para tener acceso a la matrícula en línea, la persona estudiante debe ingresar a la página de matrícula de la UCR (<https://ematricula.ucr.ac.cr/ematricula/>), y abrir el enlace “recuperar contraseña”. Ingresará entonces su correo institucional en donde encontrará la contraseña de activación. Con ella, ya podrá realizar matrículas en línea, revisar su récord académico, morosidades y demás información personal y académica de interés.

8. Planes de estudio

Los planes de estudios de la Maestría y el Doctorado en Filosofía ofrecen una formación amplia en áreas como la epistemología, la ética, la política y la historia exegética de la filosofía. Se proveen las herramientas necesarias para emprender trabajos de investigación filosófica independientes y de alto nivel. La oferta pedagógica e investigativa transita por dos campos generales del quehacer filosófico, a saber, A: epistemología, filosofía de la ciencia, filosofía de la lógica, filosofía del lenguaje y afines. B: filosofía moral, filosofía política, social y cultural, y afines. Con el plan de estudios de Maestría se intenta elevar al máximo nivel los conocimientos filosóficos requeridos en cada campo, así como las destrezas relativas a la

investigación filosófica. Con el plan de estudios de doctorado se genera la plataforma propia de la investigación filosófica de alta especialización, de vinculación internacional y de aprovechamiento de los recursos académicos consolidados en nuestro medio.

Los objetivos de los planes de estudios de la Maestría y el Doctorado, en sus niveles respectivos, son tres: 1) Desarrollar a profundidad las habilidades de investigación y producción filosóficas asociadas al pensamiento crítico, la argumentación y la búsqueda de fuentes fundamentales en la historia de la filosofía. 2) Escribir una tesis de filosofía que demuestre el manejo de una de las áreas propias del quehacer filosófico y contribuya al acervo interpretativo de una línea de pensamiento o a la resolución de problemas de la filosofía contemporánea. 3) Generar con la comunidad académica los insumos requeridos para responder críticamente a los desafíos de las instituciones sociales, políticas y culturales de gran impacto.

Según consta en RP, el plan curricular ha sido concebido de forma general a partir de cuatro componentes, a saber:

Cursos magistrales: son cursos en los que se trabajan contenidos especializados en diversas áreas o campos de la filosofía, así como los diversos métodos y herramientas para el análisis y la interpretación filosófica.

Cursos intensivos: son cursos cortos de carácter intensivo, dictados por profesores(as) visitantes.

Talleres de investigación: son espacios en los cuales se estimulan las habilidades analíticas propias del quehacer filosófico y se desarrollan las capacidades investigativas de la persona estudiante.

Coloquios de investigación: se trata de uno de los espacios más importantes del plan curricular en virtud de su potencial para generar trabajo filosófico dialógico; constituye el lugar de encuentro entre estudiantes y profesores(as) del Programa. Son de asistencia obligatoria.

Cabe advertir que las personas estudiantes tendrán la libertad de matricular los cursos que consideren oportunos o los que su tutor o tutora de tesis le recomiende. Además, podrán matricular cursos de posgrado ofrecidos por otros programas de posgrado. Todo esto con previo aval de la Comisión.

8.1 Maestría

Teniendo en cuenta que se deben cumplir con un total de **60 créditos** (los primeros 30 se cumplen en la segunda etapa y los otros 30 en la tercera) en la Maestría. El total de los créditos del programa conducente a la obtención del grado de **MAESTRÍA EN FILOSOFÍA** se desglosa del siguiente modo:

Primera etapa: nivelación (Un determinado número de cursos para estudiantes que no hayan tenido formación en filosofía, seleccionados caso por caso, según lo determine la Comisión del Programa).

Segunda etapa: un total de 30 créditos, de los cuales 4 créditos corresponden a los *coloquios de Investigación*, 2 créditos a un *curso intensivo* y al menos 2 créditos a los *talleres de investigación*.

Tercera etapa: un total de 30 créditos de Investigación dirigida (Tesis I, Tesis II y redacción de tesis).

Adicionalmente se ha de cumplir con el requisito de idioma, según el artículo 14 del reglamento del Programa, así como el examen de candidatura, de acuerdo con el artículo 13 del presente programa.

Durante la tercera etapa tendrá lugar el examen de candidatura. La duración prevista para la obtención del grado de Maestría en Filosofía oscila entre cuatro y cinco ciclos lectivos, o dos años, según se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA ACADÉMICA EN FILOSOFÍA

Primer semestre:

I CICLO*			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
OPT-871	Curso magistral I	4	-
OPT-871	Curso magistral II	4	-
SP-9323	Taller de investigación I	2	-
SP-9324	Coloquio de investigación I	1	-

*Nota: El estudiante debe cumplir con el requisito del examen de idioma en este ciclo.

Segundo semestre:

II CICLO			
Código	Nombre	Créditos	Requisitos
OPT-871	Curso magistral III	4	-
OPT-871	Curso magistral IV	4	-
SP-9328	Taller de investigación II	2	-
SP-9329	Coloquio de investigación II	1	-
Según oferta	Curso intensive	2	-

*Semestre de verano: ****

Ciclo adicional (Verano) **			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP-9332 (o alternativamente: OPT871)	Taller de investigación III	4	SP9323/ SP9328
** Los estudiantes pueden omitir el paso por el Taller de investigación III, si han presentado su Proyecto Final de Graduación a la Comisión de Trabajos Finales, producto de los talleres de investigación previos. Esa es la idea. El tercer taller se ofrece en casos excepcionales.			

Tercer semestre:

III CICLO			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP-0654	Investigación de tesis I	12	Aprobación del proyecto de investigación por la Comisión del programa
SP-9333	Coloquio de investigación III	1	

Cuarto semestre:

IV CICLO			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP-0655	Investigación de tesis II ***	12	SP0654
SP-9338	Coloquio de investigación IV	1	

Quinto semestre:

***El estudiante debe realizar el examen de candidatura (con visto bueno del comité asesor de tesis).

V CICLO			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP-0380	Tesis de maestría	6	SP0654 Visto bueno del comité asesor de tesis

El plan de estudios de doctorado en filosofía se concibe como un espacio de alta formación y de investigación filosófica intensiva. Dicho plan es parte del Programa de estudios de posgrado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica, (según se recoge en el Artículo 13 del Reglamento del Programa). El estudiante es admitido con una propuesta de investigación madura y avalada por un tutor y un lector, en concordancia con el Artículo 10. (Ingreso al Doctorado en Filosofía) y las disposiciones el Reglamento general del SEP.

A. El programa conducente a la obtención del grado de **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** se desglosa del siguiente modo:

Primera etapa (para los casos que corresponde, según condición de ingreso): 30 créditos del Programa de Maestría.

Segunda etapa: un total de 10 créditos, de los cuales 8 créditos corresponden a los *seminarios doctorales* y 2 créditos a un *curso intensivo*. Si el tutor o tutora de tesis lo estima necesario, podrá solicitar a sus estudiantes asignaturas adicionales, sea del Programa de posgrado en Filosofía o bien de otros programas de posgrado (máximo dos asignaturas).

Tercera etapa: un total de 60 créditos correspondientes a las dos Investigaciones dirigidas (20 créditos cada una), la redacción de tesis (10 créditos) y la pasantía (10 créditos).

Adicionalmente ha de cumplir con el requisito de un segundo idioma, según el artículo 14 del presente programa, así como el examen de candidatura, de acuerdo con el artículo 13 del reglamento del Programa.

La pasantía de investigación consta de 10 créditos, Los estudiantes deberán realizarla en alguna institución extranjera de reconocido prestigio, como parte de su formación y trabajo de investigación para la tesis.

Examen de Candidatura Consiste en la defensa del proyecto de investigación y al menos un capítulo de la tesis.

El plan de estudios total consta de **70 créditos**. La duración prevista para la obtención del grado de DOCTORADO EN FILOSOFÍA oscila entre seis y ocho ciclos lectivos, o entre tres y cuatro años.

B. La obtención del grado de **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** es de tipo investigativo y se visualiza del siguiente modo:

Primer año: cada estudiante generará un campo de trabajo sobre la temática de su investigación (lo hace en coordinación con el tutor de investigación). Este es el primer seminario doctoral. Con los insumos de su proyecto y de los resultados del seminario doctoral, el estudiante deberá presentar el proyecto oralmente ante un tribunal, formado por tres profesores afines a su campo y elegidos por la Comisión del programa de Posgrado en Filosofía. Si así lo dispone el tutor o tutora de tesis, durante este año se procede a la matricula de un curso de posgrado, dependiendo de las necesidades observadas por dicha persona (se solicitará el aval a la Comisión de Posgrado en Filosofía). También matriculará Investigación Dirigida I, en el segundo semestre, cuya duración será de un año.

Segundo año: cada estudiante matriculará el curso intensivo internacional y se dedicará proseguir su investigación a profundidad. En el segundo semestre matriculará Investigación Dirigida II. En este periodo también participará como ponente en al menos una actividad académica internacional (conferencia, coloquio, curso avanzado, taller, etc.). Deberá también organizar localmente un segundo seminario doctoral relativo a su trabajo de investigación, con las características ya señaladas.

Tercer año: se termina la Investigación Dirigida II, y a modo de cierre de esta tercera etapa, se hará el examen de candidatura (inicios del primer semestre). Entre el primer y el segundo semestre, los y las estudiantes realizarán una pasantía en una universidad, preferiblemente en otro país, y harán una segunda participación en una actividad académica internacional. En la segunda parte del año se dedicarán a la redacción final documento de tesis. Matricularán la sigla correspondiente a Redacción de tesis y se preparará para la defensa pública. La tesis doctoral tendrá como contenido al menos dos publicaciones en revistas internacionalmente acreditadas (ya publicadas o bien aceptada para publicación).

C. El doctorado en filosofía es de carácter investigativo. A continuación, se enumeran sus características básicas:

1. No se cuenta con un plan de cursos predefinido, por lo cual, de acuerdo con el criterio del tutor y las necesidades relativas a su área de interés, el estudiante debe incluir en su plan de trabajo la matrícula en cursos regulares que se ofrezcan en los programas de posgrado existentes, en común acuerdo con su tutor o tutora de tesis (máximo 2 cursos).

2. Entre los cursos OPT de exigencia común, cada estudiante ha de obtener 2 créditos obligatorios (corresponden a los cursos intensivos, impartidos por profesores o profesoras invitadas (un curso). Del mismo modo, ha de obtener 8 créditos relativos a dos Seminarios doctorales (4 créditos cada uno). Deben ser matriculados durante los dos primeros años del plan de estudios. Cada Seminario doctoral será coordinado por el estudiante, con el aval del tutor de tesis, y se enfocarán en el análisis y discusión de temas específicos y de actualidad en el campo de la investigación en curso.

3. La pasantía de investigación es una parte fundamental del proceso de formación para la obtención del grado de Doctorado en Filosofía. Se espera que la pasantía se realice en alguna institución extranjera de reconocido prestigio, y durará un ciclo lectivo (o tres meses como mínimo). Esta experiencia se considera parte fundamental del proceso formativo y ha de llevarse a cabo después de la aprobación del examen de candidatura. En aquellos casos particulares en que por motivos de fuerza mayor el estudiante no pueda hacerla fuera del país, se le puede aprobar una pasantía en algún instituto de investigación que le pueda ser correspondiente. El más apropiado en nuestro medio es el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad de Costa Rica. Los recursos para costear las pasantías deberán ser gestionados por los responsables de los proyectos, a través de programas de becas, convenios académicos, cooperación por parte de agencias nacionales e internacionales, etc.

4. Respecto de las Investigaciones dirigidas, se han de matricular dos; la primera depende directamente del trabajo que acuerden el tutor o tutora y cada estudiante, en comunicación directa con las personas lectoras de tesis. La segunda se realiza con

mayor precisión respecto de los avances logrado y su calificación es dada en función del examen de candidatura. El trabajo de investigación debe culminar con la elaboración de una tesis doctoral, posterior a la defensa del examen de candidatura, el cual ha de presentarse a inicios del tercer año de carrera.

5. La defensa de tesis tendrá lugar una vez que cada estudiante logre incorporar las observaciones hechas en el examen de candidatura y logre dar forma final a su disertación doctoral (la cual debe estar basada en al menos dos publicaciones (o manuscritos aceptados para su publicación) en revistas internacionalmente acreditadas. Se prevé un tiempo no mayor de seis meses entre el examen de candidatura y la defensa de tesis.

6. El plan de estudios dura tres años, con un año prorrogable, bajo el supuesto de dedicación a tiempo completo. Es posible llevar el programa con dedicación de medio tiempo, pero esto hay de ser definido desde el primer año de estudios. En este caso el plazo máximo de culminación es de 6 años.

**CUADRO PLAN DE ESTUDIOS
DOCTORADO ACADÉMICO EN FILOSOFÍA**

Año I			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP- 0301	Seminario doctoral I	4	-
OPT-872	Curso magistral	[4]	(si es requerido por el tutor o tutora)
SP-0695	Investigación de tesis I	20	Aprobación de la Comisión del programa

Nota 1: Se debe cumplir en este ciclo con el requisito del segundo examen de idioma.

Año II			
Código	Nombre	Créditos	Requisitos
OPT-872	Seminario doctoral II	4	-
OPT-872	Curso magistral	[4]	(en casos excepcionales)
Según oferta	Curso intensivo internacional	2	
SP-0696	Investigación de tesis II	20	

Nota 2: Se debe ganar el examen de candidatura para pasar al tercer año de la carrera.

Nota 3: En los años II y III se debe buscar la participación con ponencia en actividades académicas internacionales (al menos una), y al menos dos participaciones con ponencia en actividades académicas locales.

Año III			
Sigla	Nombre	Créditos	Requisitos
SP xxx	Pasantía	10	
SP-0712	Tesis de Doctorado	10	SP-0695 y SP-0696

9. Personas profesoras e investigadoras del Posgrado

Uno de los aspectos más importante a la hora de querer cursar el PPFil es la plana de investigadores y docentes con los que cuenta el Programa. El PPFil es de una calidad única toda vez que cuenta con una rica variedad filosófica, alto nivel académico y profesionalismo.

De manera tal que es importante conocer con detalle a los profesores y las profesoras, en primer lugar, para ver si se encuentra algún especialista en el campo en el cual la persona estudiante desea especializarse. En segundo lugar, porque cada tutor(a) tiene metodologías de trabajo propias y únicas, y conviene reconocerlas con anticipación; en tercer lugar, porque cada uno de estos excelentes profesionales maneja apretadas agendas de trabajo y es necesario avisarles con tiempo su interés de investigar con él o ella.

En razón de este último motivo se sugiere que cuando realice el contacto en busca de algún(a) tutor(a) no llegue con las manos vacías, por lo contrario, es muy recomendable que presente un sucinto pero sustancioso proyecto de investigación (exposé). Esto de seguro le dará muchísimas probabilidades de que su potencial tutor(a) acepte su diseño de investigación.

El personal académico del Programa consta en su mayoría de los profesores pertenecientes a la Escuela de Filosofía de la UCR. Otros colegas de distintas universidades en Costa Rica y fuera de nuestras fronteras también (particularmente bajo la modalidad de cursos intensivos). Un buen número de profesores y profesoras jubilados suelen también acompañar a los estudiantes en sus trabajos de investigación y son invitados a impartir cursos en sus campos de especialización.

10. El proceso de investigación y la tesis-documento

La investigación académica y filosófica es uno de los aspectos más importantes del PPFil, es sin lugar a dudas la columna vertebral del proceso de aprendizaje. Consecuentemente, conviene distinguir entre el proceso de tesis y la presentación del informe de tesis. Se detallan a continuación algunas características de ambos momentos.

10.1 ¿Qué se espera del proceso de tesis?

En el proceso de tesis se espera que el educando demuestre sus habilidades para la investigación filosófica las cuales se prueban antes, durante y en la finalización del PPFil. Así, tanto en la presentación del diseño de investigación, previo al ingreso al PPFil, el trabajo

en los talleres de investigación, los coloquios, las distintas defensas que debe realizar en los talleres, como el constante trabajo con el tutor(a), lectores(as) y compañeros(as) de posgrado, el estudiante deberá mostrar que es capaz de llevar adelante una seria indagación filosófica y académica.

Lo anterior supone que la persona estudiante ya maneja técnicas específicas de control de la información, capacidades para la lectura, la oratoria y la escritura filosófica. Desde luego, que la persona estudiante reconoce sus compromisos, responsabilidades y deberes propios, y tiene una capacidad idónea para la administración del tiempo que requiere hacer una investigación académica de alta exigencia. Además, es recomendable flexibilidad y capacidades para el trabajo en grupo, algunos de las personas docentes e investigadoras del PPFil conforman grupos de tesorarios(as). Y, por supuesto, ¡es filosofía! Esto supone constantes intercambios, interacciones, diálogos y debates interpersonales.

El objetivo es validar una investigación que a su vez autorice a la persona candidata para investigar académicamente

10.2 ¿Cuál es el rol de la persona tutora y el de las personas lectoras?

El comité asesor es el grupo de apoyo más importante del estudiante que decide realizar un posgrado. Cada estudiante por normativa deberá tener un comité asesor (Art. 19, RP) integrado por una persona tutora y dos personas lectoras. El comité asesor deberá ser refrendado por la Comisión del Posgrado.

La persona tutora debe cumplir con un conjunto de responsabilidades, según se indica en el *Reglamento General*, pero, sobre todo, es quien dirige el proceso de investigación; es la principal figura de dirección académica y ha de velar por una buena comunicación con la persona tesoraria y las personas lectoras. La persona tutora por lo tanto marca los lineamientos de trabajo: fechas, entregas, retroalimentaciones etc., y tiene bajo su responsabilidad la aprobación de los cursos de investigación dirigida.

Las personas lectoras, por su parte, son quienes acompañan con observaciones, comentarios y asesorías la investigación del estudiante, pero por ningún motivo sustituye la persona tutora. En consecuencia, es muy importante que la persona estudiante piense muy bien a su equipo de tesis, el cual debe cumplir con los criterios de idoneidad, especialización y grados académicos.

En el caso del programa de doctorado, la persona tutora funge como si fuese un "senior researcher", es decir, trabaja con sus estudiantes a modo de programa de investigación, en razón de que dicho programa es de carácter investigativo.

10.3 Aprobación del proyecto de tesis

La aprobación del proyecto de tesis (Anexo 12.1) supone pasar de una etapa a otra en el proceso de investigación del PPFil, se trata de pasar de los Talleres de investigación a la Investigación dirigida I. Para lograr dicho tránsito es menester cumplir con ciertos procedimientos, a saber:

- a. Carta dirigida a la persona directora del programa donde se solicita la revisión del proyecto de tesis por parte de la Comisión del Posgrado.
- b. Envío de una versión impresa y una versión digital (a la dirección del correo del Posgrado filosofia@sep.ucr.ac.cr) del proyecto de investigación (no ha de superar las diez mil palabras).
- c. Tres cartas: dos de las personas lectoras y una de la persona tutora donde aceptan ser parte del comité asesor. También podrá presentar una sola carta con las tres firmas respectivas.

Conviene saber que la Comisión del Posgrado evaluará según los siguientes criterios: precisión del problema investigación, originalidad, solidez argumentativa, exhaustividad, pertinencia del estado de la cuestión y viabilidad.

10.4 Examen de candidatura

Este paso o momento del proceso formativo-investigativo es central. La aprobación del examen convertirá en candidato o candidata al grado respectivo, y podrá continuar su investigación hasta defender su trabajo final de graduación. El examen consiste en la defensa pública del proyecto y un capítulo que demuestre un avance significativo de la investigación. La duración del examen es de 30 minutos, de los cuales se recomienda 10 para la exposición del proyecto y 20 minutos para el avance de investigación.

Para realizar la defensa de candidatura es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado el total de créditos de la segunda etapa del Programa.
- b. Contar con el visto bueno de su comité asesor.
- c. Carta a la persona directora del Programa solicitando la defensa de candidatura.
- e. La persona estudiante, finalmente, deberá de pagar los derechos por defensa de candidatura en la OAF: <https://oaf.ucr.ac.cr/>) y adjuntar la factura de pago a la documentación.
- f. Carta del SEP con el tema y comité aprobados

Conviene saber que el tribunal examinador se guiará por los siguientes criterios de evaluación: dominio del problema de investigación, identificación de obstáculos en el desarrollo de la investigación y posibles soluciones, solidez argumentativa, claridad en la expresión y la exposición, precisión y síntesis. Los tribunales examinadores constan de tres miembros, a saber, dos examinadores externos (no pertenecientes al comité asesor) y el director o directora del Programa.

10.5 Defensa de tesis y graduación

Finalmente, la defensa de tesis representa la última y determinante etapa en el proceso de investigación. Su formato se regula según los artículos 47 y 49 del *Reglamento de tesis del Sistema de Posgrado* (RT). Si la defensa de tesis resulta insatisfactoria, el tribunal examinador definirá una segunda y última fecha para una nueva defensa. Previo a la presentación oral y defensa de tesis la persona estudiante ha de cumplir con un conjunto de pasos para realizar la defensa de tesis, a saber:

- a. Contar con el visto bueno de su comité asesor, cada miembro debe extender una carta con su visto bueno.
- b. Presentar una carta a la persona directora del Programa solicitando la defensa de tesis, indicar fecha y hora propuestas, previo acuerdo con el Comité asesor.
- c. Enviar una versión digital (a la dirección del correo del Posgrado filosofia@sep.ucr.ac.cr) del documento final de tesis.
- d. Carta de ratificación del SEP con el VB del tema y comité asesor.
- e. Todos los documentos antes mencionados deben ser entregado al Posgrado al menos veintidós días antes de la fecha de la presentación.

Se asignará un tiempo de 30 minutos para la defensa de la tesis, por lo cual se recomienda planificar bien la presentación y asegurarse de que podrán cubrir los aspectos fundamentales de su defensa en ese marco temporal.

Al defender satisfactoriamente la tesis, resta presentar un borrador digital de la tesis junto con el formulario Revisión de formato de Tesis y Trabajos Finales de Investigación Aplicada (http://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=150) ante el SEP. Dicho formulario ha de ser firmado por la persona tutora de tesis y la persona directora del Programa. Si se hicieron observaciones al documento, la persona estudiante debe incluirlas y entregar el nuevo borrador a la persona tutora de tesis. Las firmas de las personas directoras en el formulario están supeditadas a la incorporación de las observaciones.

Es importante recordar que, en el caso de la Maestría, la tesis no ha de ser mayor a 150 páginas. En el caso del Doctorado, su extensión no ha de ser mayor a 300 páginas.

10.6 Proceso posterior a la defensa de tesis.

Una vez realizada la revisión del formato por parte del SEP, se procede a realizar las gestiones para el acto de graduación, el cual se realiza en línea en la página del SEP (https://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=428&Itemid=1257):

- a. Boleta de Solicitud de Inclusión a Graduación
- b. Copia de la cédula de identidad
- c. Recibo o Comprobante del pago del derecho de graduación (Cajas UCR o ucrenlinea) y Timbres Físcales
- d. Comprobante de encuesta digital CONARE
- e. Comprobante de entrega del sistema Kérwá el Trabajo Final de Graduación

Adicionalmente, el estudiante debe solicitar al Posgrado la carta de conclusión de estudios. Este oficio será remitido por el Posgrado al SEP directamente.

Según los últimos cambios emitidos por el SEP, hay nuevos criterios para presentar el Trabajo Final de Graduación (TFG). A continuación, se muestran los contenidos correspondientes:

I. LICENCIA DE APROBACION:

Una vez que el estudiante realice el proceso de la Revisión de Formato correspondiente con este Decanato, estaría listo para ingresar el Trabajo Final de Graduación al sistema Kérwá. Para el efecto cada persona estudiante necesariamente debe cumplir con lo siguiente:

1. Completar a mano toda la información contenida en la Licencia de Publicación que la puede descargar en <http://www.sep.ucr.ac.cr/> cabe resaltar que en dicha Licencia se incluye una declaración jurada firmada por el estudiante, la cual garantiza que el Trabajo Final de Graduación que está subiendo al sistema, se trata del original que sirvió de base para la obtención del título, y que su contenido no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. Además, el visto bueno del Director (a) de Tesis o Tutor (a), permite reforzar que el documento que se sube de manera digital, cumplió con lo establecido en la revisión del formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

Los alcances de dicha declaración jurada se dirigen a asegurar a la Administración, en este caso a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto hasta que no se demuestre lo contrario. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una importante responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital.

2. En caso de existir un error material en el procedimiento y el estudiante adjunte al sistema Kerwá un documento que no corresponde al Trabajo Final de Graduación, éste debe comunicar a la Vicerrectoría de Investigación (en adelante VI) para que sus funcionarios procedan a rechazar la solicitud y a autorizar al estudiante para que realice el cambio respectivo.

II. HOJA DE APROBACIÓN:

1. La persona estudiante deberá imprimir la hoja de aprobación para recolectar todas las firmas originales de los miembros del Tribunal Examinador de la defensa (las cuales se deben estampar con bolígrafo azul) y posteriormente incluirla en el archivo digital del Trabajo Final de Graduación (Escaneada a color).

2. Si todos los miembros del Tribunal Examinador, así como el (o los) estudiante (s), cuentan con firma digital, pueden enviar el documento en PDF a cada uno de los participantes para que incluyan su firma digital. Para el efecto, cada firma debe realizarse en el mismo archivo PDF, por lo que debe ser enviado uno por uno a los miembros, no al mismo tiempo; lo cual quiere decir que se debe esperar que la primera persona que se le envió el documento firme en forma digital y ese mismo archivo enviarlo a la siguiente persona, y así sucesivamente. Es importante recalcar que, si alguno de los miembros no cuenta con firma digital, se descarta la posibilidad de incluir este tipo de firma.

3. Por otro lado, el estudiante en coordinación con el Programa de Posgrado y el Tribunal Examinador, podrá enviar el archivo digital del Trabajo Final de Graduación a cada miembro del Tribunal, antes de firmar la Hoja de Aprobación.

4. El documento de la Hoja de Aprobación con las firmas originales, puede estar en custodia tanto por el estudiante como por el Programa de Posgrado. Queda a criterio de cada Posgrado si requiere mantener el registro del documento original.

11. Adjuntos

11.1. Guía para la preparación de proyectos de investigación de tesis en Filosofía

De acuerdo con el reglamento vigente, el proyecto de investigación para optar por la candidatura de la Maestría y Doctorado en Filosofía debe incluir los siguientes elementos:

TEMA:

En este primer momento se ofrece una descripción cuya función es de clarificación básica de la cuestión. Dicha descripción del tema de investigación ha de presentarse de manera sucinta y ha de contener todas las variables señaladas en el problema de investigación. Se ha de formular el tema de modo tal que contenga dichas variables y que sea lo más básico posible, para efectos de la inscripción formal. Para ilustrar: si la propuesta es sobre un autor y un tema relativo al autor, ambos elementos serán parte del tema, y han de acompañarse de una formulación específica relativa al problema de investigación. Por ejemplo, autor: E. Kant; tema: el cosmopolitismo; asunto problemático: la coerción legítima. En este caso, el tema será: "E. Kant y el cosmopolitismo: el problema de la coerción legítima". Nótese que la inscripción del tema, desde el punto de vista del SEP, es también la inscripción del título de la tesis. Es posible cambiarlo, dadas ciertas variaciones en el proceso de investigación. Esto se haría a solicitud del tutor o tutora de tesis, y a más tardar en la presentación del examen de candidatura".

PROBLEMA:

El planteamiento del problema de investigación es central en el proceso de redacción del proyecto de tesis. Plantear el problema significa dar cuenta de un núcleo problemático, expresado en una interrogante fundamental de investigación. Se espera al menos lo siguiente:

La descripción del problema que se plantea y de los límites en los que se enmarcará la investigación propuesta.

La pregunta misma de investigación.

Una explicación del problema, consistente con los objetivos del trabajo o con algunas de las partes centrales del proyecto. El planteamiento del problema ha de ser consistente, por ejemplo, con la hipótesis (6) y con la justificación respecto de lo novedoso de la perspectiva y del planteamiento del problema (4.2)

JUSTIFICACIÓN:

En esta sección se incluirá al menos lo siguiente:

Importancia y significado de esa investigación, tanto para el investigador como para los estudios filosóficos.

Explicación de lo novedoso que haya en la investigación, ya sea porque existen nuevos campos o interpretaciones que se analizan y exponen o porque el enfoque del problema es diferente de cómo ha sido tratado en otros estudios de influencia significativa.

Esclarecimiento de la perspectiva desde la cual el investigador va a tratar el problema en cuestión, o la descripción del punto de vista que va a asumir el investigador al realizar su trabajo. (Puede tratarse de la perspectiva representada por una escuela o movimiento filosófico específicos o de una determinada posición).

ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Se expone de manera sistemática los avances existentes en la investigación del tema y puntualmente del problema de investigación. Se trata de la elaboración de una revisión crítica de la literatura de referencia relevante (artículos filosóficos actuales, textos con los cuales se busca interlocución directa, etc.). Se espera que de la revisión crítica de la literatura surja una suerte de sistematización del debate y de los avances logrados hasta el momento en las posibles respuestas al problema de investigación. Igualmente se espera la identificación de textos recientemente publicados alrededor del tema en cuestión y una explicación del vínculo, por coincidencia, oposición o contraste, de las posiciones sostenidas en dichas fuentes y la posición a la que la investigación apunta.

HIPÓTESIS:

La hipótesis es el enunciado por demostrar (*demonstrandum*). Se relaciona directamente con el planteamiento del problema que está representado en el tema, y del cual debe ser respuesta tentativa –conviene no confundirla con los objetivos, que serían lo que se lograría con la demostración de la propia hipótesis y con la investigación como un todo-. Se recomiendan la claridad y concisión. En simple, se trata de una respuesta provisional a la pregunta del problema.

Aunque algunas veces es posible prescindir de una hipótesis (por ejemplo, sistematizaciones descriptivas de ideas filosóficas que no hayan sido realizadas), en la mayoría de los casos es importante partir de una tesis que se quiere defender.

OBJETIVOS:

Con ellos se explica lo que se busca alcanzar en la investigación propuesta. Es importante redactar los objetivos de modo tal que se observe cierta gradación, es decir, que se muestre la diferencia entre el objetivo general y objetivos específicos. Para lograr plantear un argumento central será también muy relevante el planteamiento de argumentos auxiliares y el poder dar cuenta de las secuencias argumentativa. El ordenamiento de los objetivos generales y específicos contribuye a ordenar el informe de investigación por secciones.

METODOLOGÍA:

En esta sección se explicarán el camino, el procedimiento y el tipo de estudio que se seguirá para demostrar la hipótesis y para alcanzar los objetivos (método fenomenológico, hermenéutico, histórico, estructuralista, dialéctico, lógico, etc.). Se ha de justificar la elección del método y hacerlo corresponder con la perspectiva teórica elegida.

CONTENIDOS:

Se trata de la exposición resumida de los temas principales (o subtemas) que se tratarán como parte del tema general de la investigación. Es un índice provisional. Contiene una breve descripción de la organización capitular. Se recomienda buscar concordancia entre las divisiones capitulares propuestas y las diferenciaciones entre objetivos generales y específicos, y entre el núcleo problemático y los problemas específicos que lo circundan

BIBLIOGRAFÍA:

La bibliografía incluida en el proyecto ha de cumplir con los requerimientos formales de una investigación de grado. Se recomienda distinguir las fuentes primarias y sus traducciones, luego las obras específicas sobre el tema (sean libros o artículos), después las relativas a temas afines, y finalmente las obras generales o de consulta, como historias de la filosofía, diccionarios o enciclopedias. Se espera la inclusión de artículos recientes en revistas de filosofía de prestigio, para lograr una mejor interlocución y ubicar el trabajo de tesis en los espacios de producción filosófica abiertos en estos momentos.

CRONOGRAMA:

Se recomienda marcar el tiempo de trabajo en semanas o en meses. A partir de la ratificación de la propuesta de investigación por parte de la Comisión del Programa, se espera que el trabajo se extienda por un año. El cronograma ha de reflejar ese marco temporal esperado (o bien justificar el plan si se trata de un estudiante con dedicación parcial). Conviene hacer un diagrama de Gantt. Para la confección del cronograma, el estudiante debe considerar lo siguiente: la masa de trabajo que debe realizar, el tiempo disponible real que le va a dedicar semanalmente (según las diferentes actividades que deba realizar durante la investigación), evaluar la relación entre uno y otro (progresión del trabajo) y proyectar finalmente el resultado para diagramar la cantidad de semanas que se dedican al trabajo de tesis.

Nota: Los proyectos de investigación tendrán un máximo de diez mil palabras. La exigencia relativa a cada uno de los cinco criterios abajo numerados será más alta en el caso de los proyectos de investigación del doctorado. El proyecto debe presentarse en versión electrónica y entregar además una copia impresa, a espacio y medio, en letra 12.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Precisión del problema
- b) Originalidad
- c) Solidez argumentativa
- d) Calidad y exhaustividad del estado de la cuestión.
- e) Viabilidad

11.2 Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado

(Aprobado en sesión 2469-07, 05/04/1978. Publicado en La Gaceta Universitaria 9, Año II, 12/05/1978)

CAPÍTULO I PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 1. En todos los programas conducentes a un grado de Magíster o de Doctor en la Universidad de Costa Rica, la tesis de grado es un requisito obligatorio.

ARTÍCULO 2. La tesis de grado es la culminación de un trabajo de investigación original cuyo valor científico, artístico o literario deberá ser congruente con el grado académico que se pretende alcanzar.

ARTÍCULO 3. El trabajo de investigación y la elaboración de la tesis de grado serán supervisados por el Profesor Consejero del estudiante, con la ayuda del Comité Asesor. Las funciones del Comité Asesor y del Profesor Consejero se definen en el Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 4. El proyecto de investigación podrá ser aprobado por la Comisión del Programa en cualquier momento, pero la aprobación final de la tesis no podrá tener lugar antes de que el estudiante, tras aprobar su examen de candidatura, haya sido declarado candidato al grado.

ARTÍCULO 5. El proyecto de investigación propuesto por el estudiante constará por lo menos de:

Tema.

Detalles básicos sobre éste.

Alcances del tema.

Factibilidad del proyecto

Bibliografía.

Con la aprobación del Comité Asesor, será sometido a la consideración de la Comisión del Programa, la cual podrá aceptarlo, rechazarlo o sugerir modificaciones. Finalmente, y una vez aprobado por la comisión, se le enviará una copia al Decano del SEP para que la incluya en el expediente del estudiante.

ARTÍCULO 6. Entre la entrega del proyecto al Decano del SEP y la presentación pública de la tesis, deberá transcurrir un período no menor de cuatro meses.

ARTÍCULO 7. El estudiante presentará el primer borrador de la tesis a su profesor consejero y elaborará un segundo borrador con las recomendaciones y correcciones que éste sugiera. La segunda versión será sometida a los cinco miembros del Comité Examinador para sus observaciones y recomendaciones y deberá ser revisado en no más de un mes. Una vez aprobada esta versión por los miembros del Comité Consejero por lo menos, el Profesor consejero lo comunicará al Director del Programa y puede solicitar la fecha para la defensa de la tesis.

ARTÍCULO 8. El estudiante presentará el borrador de la tesis a los miembros de su Comisión Examinadora por lo menos una semana antes del examen.

ARTÍCULO 9. El Director del Programa propondrá al Decano del SEP la integración del Tribunal para la disertación pública, y de común acuerdo, fijarán lugar y fecha en que ésta tendrá lugar.

ARTÍCULO 10. Las copias de la tesis deberán ser entregadas al Director del Programa por lo menos con quince días hábiles antes de la referida fecha, a efecto de que él pueda distribuirlas a los miembros del tribunal con anticipación suficiente.

ARTÍCULO 11. El Tribunal estará integrado por cinco miembros: los tres que forman parte del Comité Asesor del estudiante, el Director del Programa o su representante, y el Decano del SEP o la persona que éste designe para representarle. Será presidido por el Decano del SEP o quien lo sustituya, o por la autoridad de mayor rango, Rector o Vicerrector que, formando parte del tribunal, estuviere presente en la disertación.

ARTÍCULO 12. Previo a la presentación de la tesis, el estudiante está obligado a entregar a la oficina del Decano del SEP los documentos que prueban que ha cumplido con todos los requisitos administrativos, financieros y legales, por lo menos quince días antes de la fecha de la disertación. Esta oficina extenderá una constancia en tal sentido que el estudiante entregará al Director del Programa.

ARTÍCULO 13. El día y a la hora señalados para la disertación, el presidente le pedirá al candidato que exponga ordenadamente los puntos sobresalientes de su tesis, en un tiempo razonable. El candidato hará su exposición y responderá a aquellas preguntas y observaciones que los miembros del Tribunal deseen hacer.

El presidente podrá dar por terminada la exposición cuando lo juzgue conveniente. Posteriormente se abrirá un período de preguntas al expositor, en el transcurso del cual, primero los miembros del Tribunal y luego cualquier miembro de la Comisión, podrán intervenir como interrogadores.

Agotado este período el Tribunal se retirará y deliberará si acepta o no la tesis y el examen. En caso de trabajos sobresalientes si así lo acuerdan los cinco miembros puede proponerse una mención honorífica.

Si el Tribunal acepta el trabajo el Presidente notificará al graduado de la aprobación y sus obligaciones de juramentarse y de entregar el número de copias finales de la tesis que señala el Reglamento del Programa correspondiente que no pueden ser menos de 5. En caso de desaprobación la Comisión Examinadora puede acordar otorgar al estudiante una única oportunidad de repetición dejando la fecha fijada para este examen.

ARTÍCULO 14. Antes de dar por concluido el acto, el graduando y los miembros del Tribunal firmarán el acta correspondiente, copia de la cual será enviada a la Oficina de Registro con la indicación de que debe confeccionar el título respectivo; otra copia pasará a formar parte del archivo del SEP.

CAPÍTULO II NORMAS DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 15. Cada programa de Posgrado, por medio de su Comisión, mantendrá al día una guía de normas de redacción de la tesis de grado, En ella se indicarán, de acuerdo con las características de las disciplinas propias del programa; el orden de la presentación y las modalidades de acotación bibliográfica.

ARTÍCULO 16. Normalmente, la tesis debe constar de tres partes: Presentación, Cuerpo del Trabajo y Parte Final.

a) Presentación:

- i) Hoja en blanco.
- ii) Hoja de título, que llevará las siguientes leyendas:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
TITULO DE LA TESIS

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en _____ para optar al grado de _____.

NOMBRE DEL CANDIDATO

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Costa Rica

19

- iii) Dedicatoria y agradecimientos.
- iv) Hoja de aprobación, en la que figurará la leyenda:

"Esta Tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado de _____".

En esta hoja, además figurarán seis líneas sobre las que firmarán una vez oída la disertación, los miembros del Tribunal y el candidato.

- v) Índice.
- vi) Resumen en español.
- vii) Resumen en otra lengua si el Comité Asesor lo recomienda.
- viii) Lista de tablas.
- ix) Lista de ilustraciones y figuras.
- x) Lista de abreviaturas.

a) Cuerpo del Trabajo

- i) Introducción.
- ii) Desarrollo del tema.
- iii) Conclusiones.

a) Parte Final

- i) Bibliografía.
- ii) Apéndice o anexos.
- iii) Hoja en Blanco.

ARTÍCULO 17. La carátula o forro de la tesis deberá llevar, en tipos adecuados, el mismo texto de la "hoja de título".

ARTÍCULO 18. La tesis puede presentarse escrita a máquina o impresa a polígrafo, off-set, tipografía o fotocopia. El papel deberá ser de calidad que asegure un tiempo de conservación razonable, nunca papel "periódico".

Las páginas de la presentación llevarán números romanos, en minúscula, colocados en el centro y a dos centímetros por lo menos del borde inferior de la hoja. La página de título no llevará número, pero se contará como la página 1.

Para el resto de la tesis, se emplearán números arábigos y se situarán en el ángulo superior derecho, a dos centímetros por lo menos de ambos bordes.

El margen interno de la página será de 3.5 cm y los demás márgenes deberán ser de 2.5 a 3 cm. El texto de la tesis debe ir espaciado de manera conveniente, usando lo que, en términos mecanográficos, se conoce como "espacio y medio" o "doble espacio".

El tamaño de la hoja será de 21 x 28 cm.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

NOTA DEL EDITOR: Las modificaciones a los reglamentos y normas aprobadas por el Consejo Universitario, se publican semanalmente en la Gaceta Universitaria, órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

ANEXO 1

Modificaciones introducidas en esta edición

Artículo	07	08	13c
Sesión	2719-23	2719-23	2719-23
Fecha	01/09/1980	01/09/1980	01/09/1980

11.3 Formato de Presentación de Tesis

(Basado en la normativa correspondiente)

1.-La tesis debe constar de tres partes: páginas preliminares o de presentación, cuerpo del trabajo y parte final.

En el presente documento no se indica nada respecto al tipo y tamaño de la letra. Si bien, se deja a escogencia, según lo dispuesto por el Programa de Posgrado, deberá ser legible y uniforme en toda la Tesis.

2.-PÁGINAS PRELIMINARES.

Sobre las páginas preliminares o de presentación. Sin importar las particularidades determinadas por los Programas de Posgrado, se deberá respetar lo dispuesto en este documento respecto a las páginas preliminares.

Debe mantenerse la uniformidad y consistencia en el formato, y la numeración de todas las páginas.

Orden de las páginas: portada u hoja de título, dedicatoria, agradecimientos, hoja de aprobación, tabla de contenido, resumen en español, resumen en otra lengua distinta al español, lista de cuadros, lista de tablas, lista de figuras, lista de ilustraciones y lista de abreviaturas. Estas páginas son requeridas en ese orden, siempre y cuando la investigación cuente con cada uno de dichos elementos. Cualquier página adicional que se incluya como parte de esta sección preliminar -tales como prefacios o citas-, deberá ubicarse al final de todas las páginas mencionadas anteriormente.

Numeración: todas las páginas preliminares deben tener numeración romana, ubicada en el margen inferior de la página, de manera centrada y como mínimo a 2.0 cm del borde de la hoja. La página de título o portada no llevará número, pero se contará como la “i”.

Márgenes del texto: el margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm (4 c.m. máximo), y los demás deberán ser de al menos 2.5 c.m. (3.0 cm. máximo). La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento.

Interlineado del texto: se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o más.

Portada: deberá ser precedida por una hoja en blanco, conteniendo de manera exacta la siguiente información y estructura:

Importante: en todo caso se deberá respetar la utilización de mayúsculas y minúsculas, según lo establecido en el ejemplo anterior.

Dedicatoria y agradecimientos: estas páginas se colocan inmediatamente después de la portada. Pueden ser páginas independientes o se pueden incluir en una misma página.

Hoja de aprobación: no se debe colocar ningún título, como “Hoja de aprobación” o similares. En el nombre de la persona sustentante no debe figurar ninguna indicación al grado académico que ya posea; esta página debe contener de manera exacta solamente la siguiente información:

Dedicatoria y agradecimientos: estas páginas se colocan inmediatamente después de la portada. Pueden ser páginas independientes o se pueden incluir en una misma página.

Hoja de aprobación: no se debe colocar ningún título, como “Hoja de aprobación” o similares. En el nombre de la persona sustentante no debe figurar ninguna indicación al grado académico que ya posea; esta página debe contener de manera exacta solamente la siguiente información:

Importante: deberá utilizar el género que corresponda en las líneas de los miembros(as) del tribunal examinador, deberá utilizar -por ejemplo- “Asesor” o “Asesora” según sea el caso. Asimismo, deberá indicar solamente un cargo, por ejemplo “Decano” o “Representante del Decano”. La cantidad de personas miembros del tribunal examinador a incluir en la hoja de aprobación, se determina según el acta correspondiente a la presentación oral y pública (examen de grado) del estudiante.

Tabla de contenidos: este Índice debe incluir todas las páginas preliminares, debidamente numeradas. De existir anexos se enlistan como parte de la Tabla de Contenidos.

Resumen en español: la extensión del resumen debe ser de una página como máximo. Es la única que puede presentarse con interlineado sencillo de ser necesario. Debe constar únicamente, el título “RESUMEN” y la síntesis del documento.

Resumen en lengua distinta al español: debe ser incluido si el comité asesor o el tribunal examinador así lo solicitan. También puede ser incorporado si el estudiante así lo desea, siempre y cuando cumpla con las características de extensión y formato descritas en el punto inmediatamente anterior.

Lista de cuadros: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

Lista de tablas: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

Lista de figuras: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

Lista de ilustraciones: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

Lista de abreviaturas: preferiblemente en una sola página, si la investigación posee.

3.- CUERPO DE TRABAJO.

Sobre el cuerpo del trabajo. Deberá constar de al menos: introducción, desarrollo del tema de investigación y conclusiones. Comprende los distintos capítulos y acápite correspondientes al desarrollo de la investigación. Debe mantenerse la uniformidad y consistencia en el formato, y la numeración de capítulos, secciones y subsecciones.

Numeración: todo el cuerpo del trabajo debe tener numeración arábica, ubicada en el ángulo superior derecho, como mínimo a 2.5 cm de los bordes superior y derecho. Para efectos de esta numeración no se toman en cuenta las páginas preliminares, por lo que, debe iniciarse con el número "1".

Márgenes del texto: el margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm (4 c.m. máximo), y los demás deberán ser de al menos 2.5 c.m. (3.0 cm. máximo). La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento. La revisión de estos márgenes se hace de manera física en el documento, por lo que, se recomienda antes de presentar, comprobar la distancia de esta manera, independientemente de lo asignado de manera digital.

Interlineado del texto: se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o más. Cada capítulo debe iniciarse en una página nueva.

4.- PARTE FINAL (BIBLIOGRAFÍA, APÉNDICES Y ANEXOS).

Sobre el formato de la parte final del trabajo. Debe mantener las mismas particularidades de formato indicadas para el cuerpo del trabajo. El formato para citar la bibliografía será determinado por el Programa de Posgrado, según el área del conocimiento correspondiente, así como, cualquier otro elemento o particularidades pertinentes.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL, IMPRESIÓN Y EMPASTE.

El tamaño de las hojas del documento debe ser de 21.5 x 28 cm (tamaño carta). El calibre del papel debe permitir la impresión por una o ambas caras sin que se trasluzca la información de la página posterior, además el papel deberá ser de calidad que asegure un tiempo de conservación razonable, nunca papel "periódico" u otros similares.

Se recomienda que la impresión sea en una sola cara de la hoja y en calidad láser o inyección de tinta. Se debe garantizar la calidad y legibilidad de todo el documento. No se aceptarán ejemplares del documento hechos en “fotocopia”.

Sobre el empastado. El documento, sea trabajo final de investigación aplicada o tesis, deberá encuadernarse con “empaste de lujo”. Los colores del empaste deberán ser tonos oscuros para garantizar la mayor durabilidad del documento. La información y formato utilizado en la portada externa debe ser igual al de la portada interna. El lomo del documento no debe contener ninguna información y la portada externa debe respetar la tipografía y formato de la portada interna, incluyendo el uso de mayúsculas y minúsculas. El documento deberá tener una hoja en blanco al inicio y al final de todo el documento.